

Radicado: 2019-099

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1381

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro de este proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **MARINA SULAIT GIL VILLA**, contra **LUZ ELENA, MARÍA BERTILDA, GUILLERMO, JORGE ELIECER VALENCIA SALCEDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO VALENCIA SALCEDO**, se agrega memorial suscrito por la apoderada de la demandante en el cual requiere conocer quiénes de los demandados faltan por notificar y, la dirección para notificación suministrada por la Alcaldía de Sevilla, Valle del Cauca, respecto de la demandada **LUZ ELENA**.

El despacho informa a la profesional del derecho que la antes mencionada es quien está pendiente por notificación y, que la entidad requerida no ha dado información de su ubicación, habiéndose enviado oficio para tal fin en dos oportunidades, siendo la última el pasado 15 de septiembre de 2021.

De otra parte, con el fin de que la apoderada se entere de las decisiones del despacho, se envía a su correo electrónico link del proceso, indicándole así mismo que todas las decisiones son publicadas en el micrositio web del despacho en la pagina de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8feff785b86be99e5273564c05940eb8546f59c0e0e03fd28c6871413aa2a4dd**

Documento generado en 16/09/2021 02:16:42 PM